



Secretaría Comunal de Planificación

## DECRETO EXENTO Nº 1.066

MAT.

Aprueba "Emergencia Sanitaria", en Jardín Infantil Municipal, Semillitas del Choapa.

Illapel, 19 de Mayo de 2015.-

VISTOS: Las atribuciones conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley número 1 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones, el Decreto 250 de 2004, emitido por el Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 90 de fecha 06 de diciembre de 2012 en que don Denis Cortés Vargas, asume en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel, por un periodo de 04 años, Informe Técnico de fecha 18 de mayo de 2015, donde el Director de Obras de la Municipalidad de Illapel, determina la Emergencia Sanitaria en el Jardín Infantil Municipal Semillitas del Choapa.

## CONSIDERANDO:

- a) Que, según visita realizada a terreno por profesionales de la Dirección de Obras Municipales, el día 15 de mayo del 2.015, se detecta el colapso de la fosa séptica que da cobertura al **Jardín Infantil Municipal Semillitas del Choapa**, ubicado en la localidad de Choapa Lindo, perteneciente a la comuna de Illapel.
- b) Que, con fecha 19 de mayo de 2015, el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Illapel, presenta informe al alcalde, determinando la Emergencia Sanitaria en el establecimiento Jardín Infantil Municipal Semillitas del Choapa.

## **DECRETO:**

a) APRUÉBESE, la Emergencia Sanitaria en "Jardín Infantil Municipal Semillitas del Choapa", ubicado en la localidad de Choapa Lindo, de la comuna de Illapel.

b) PROCÉDASE, por parte de la municipalidad de Illapel tomar las acciones pertinentes, para dar solución a la problemática existente, según se establece en informe técnico presentado por la DOM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad

DENTS CORTÉS YARGAS

HECTOR HEVIA MOLINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

D.C.V./H.H.M./E.A.C./S.R.V./emv DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes

Dirección de Administración y Finanzas

- SECPLAN